



Fecha: 15 de abril de 2021

A: Sra. Elianne Vilchez
Gerente General / Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Fe de Errata del Aviso de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (SIVFIC-051)

Anexo: Copia Certificada del Fe de Errata del Aviso de Convocatoria

Distinguida señora:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II**, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Única Resolución de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-0051 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-10238-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Periódico El Nacional y el Periodico Hoy, fe de errata del aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II a celebrarse el lunes veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), con la finalidad de informar al público en general sobre los errores materiales involuntarios cometidos en las publicaciones efectuadas en fecha seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021) en el periódico El Nacional y periódico Hoy, a saber:

1. Consignar las disposiciones del “Prospecto de Emisión” siendo lo correcto el “Folleto Informativo Resumido”;
2. consignar el día de la fecha de convocatoria “miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)”, cuando, el día correcto es el lunes veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021);
3. Consignar un “Programa de Emisiones” cuando lo correcto es una “Emisión Única”; y

T. 809.549.3797
ERICK L. EKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO
PLAZA PATIO DEL NORTE, 3ER PISO,
LOCAL 304, ARROYO HONDO
WWW.PIONEERFUNDS.DO
RNC 1-30-22934-1

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN



4. Consignar el monto del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por “Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$5,486,508,372.00)”, cuando lo correcto es el monto total de la “Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00)”, siendo dicho monto el correcto.

Atentamente,

Héctor Garrido Mejía

Presidente Ejecutivo

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



Contratistas MinerD dicen "el nudo legal nos está ahorcando"

Los ingenieros dijeron que solo quieren su pago

BRENDA FÉLIZ
brendafeliz20@gmail.com

Más de 300 ingenieros contratistas del Ministerio de Educación (MinerD) se apostaron frente a la Contraloría General de la República para expresar que "el nudo legal" que el presidente Luis Abinader manifestó como motivo de la falta de pago del MinerD los está ahorcando.

"Hay un nudo legal que

nos está ahorcando, mientras las escuelas ya tienen cinco años realizadas y en funcionamiento", exclamó la ingeniera Georgina Pérez Gómez, quien explicó que el Gobierno no les ha pagado por sus servicios porque en la construcción de escuelas se pasaron del 25% del monto original que establece la Ley de Compras y Contrataciones.

Sin embargo, adujo que los ingenieros se pasaron del monto permitido por peticiones del MinerD. Además expresó que las autoridades les pagaron a muchos contratistas que al igual que ellos se pasaron



Los contratistas llevan 7 y 5 años esperando les paguen por servicios.

del 25% porque había en el MinerD, según la ingeniera, un tráfico de influencias.

Pérez explicó que la pasada gestión del MinerD la-

maba a los ingenieros para negociar con ellos el pago de la cubicación final si estos les daban el 30%.

Manifestó preocupación

LAS CLAVES

1. Tráfico de influencias

Pérez explicó que la pasada gestión del MinerD llamaba a los ingenieros para negociar con ellos el pago de la cubicación final si estos les daban el 30%.

2. Nudo legal

El Gobierno y el MinerD han expresado que entre el MinerD y la Contraloría existe un nudo legal que no les permite el pago.

10 porque ya el peso está devaluado".

Los contratistas dijeron que hay casi dos mil ingenieros afectados por falta de pagos del MinerD y que hay muchos de diferentes provincias que no pueden pagar pasaje para apoyar la manifestación porque "estamos quebrados".

Los recibe. El contralor Catalino Correa recibió a una comisión de los contratistas y les dijo que el presidente Luis Abinader está interesado en resolver la situación. Por ello, se reunió con él y otros funcionarios para analizar los casos. ●

ADP celebra con alegría sus 51 años

arlenis castillo

La ADP dijo que seguirá luchando por condiciones de vida mejores

BRENDA FÉLIZ
brendafeliz20@gmail.com

La presidente de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) lamentó ayer que aún no se ha valorado lo suficientemente el aporte de los docentes en tiempos de pandemia de covid-19.

Al depositar una ofrenda floral con motivo del 51 aniversario del gremio, Xiomara Guante señaló que el magisterio ha tenido más muertes que otros sectores laborales y recordó que 83



Miembros de la ADP durante la ofrenda floral.

docentes han fallecido por el virus y que se han infectado más de 3 mil maestros, de los cuales 238 han sido ingresados a hospitales.

Indicó que la ADP seguirá enfrentando amenazas externas, como las del seguro de salud, debido a que los maestros tienen su propio

seguro; y amenazas internas por los grupos que buscan segmentarla.

Dijo que los maestros tienen suficientes motivos para agradecer a sus fundadores más de medio siglo de luchas y sacrificios para lograr mejores condiciones de vida y ejercicio laboral. ●



GAMCAPITAL
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II (F.C.D.S. GAM II)

Gestionado por GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores, las demás normas del Mercado de Valores y el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM II, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Única Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), R-SMV-2018-38-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SMVIC-038 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-84217-8, con un Programa de Emisiones de Emisión Única de Cuotas de Participación por un monto total de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (\$500,000,000.00) (en adelante, el "Fondo"), GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011350, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAIF-008, con su domicilio social ubicado en el local 302, tercer nivel, de la torre Lincoln M457, sito en la avenida Abraham Lincoln número 1057, sector Serranillo de esta Ciudad, debidamente representada por su Director General, el señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1714121-4, domiciliado y residente en esta Ciudad (en adelante, la "Administradora"), CONVOCA a todos los aportantes del Fondo para que participen en la Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria que será celebrada el día jueves veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "Zoom", en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

Como Asamblea General de Aportantes Ordinaria:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020);
2. Decidir, si aplica, sobre la distribución de los beneficios generados durante el periodo finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020);
3. Designar, ratificar o remover a los Auditores Externos del Fondo de los propuestos por el Director General de la Administradora;
4. Designar, ratificar o remover al representante de la masa de aportantes; y
5. Tema libre.

Como Asamblea General de Aportantes Extraordinaria:

1. Conocer y aprobar la adecuación de los términos utilizados para denominar los valores en que invierte el Fondo, según sean valores de oferta pública o valores emitidos por las Sociedades Objeto de Inversión;
2. Conocer y aprobar la modificación de la sección 3.6.4.4 del Reglamento Interno relativo a Servicios Complementarios;
3. Conocer y aprobar las modificaciones de la sección 3.6.4.5 del Reglamento Interno relativo a la Precalificación de las Inversiones;
4. Conocer y aprobar la modificación de la sección 3.6.4.8 del Reglamento Interno relativo a al Proceso de seguimiento posterior a las Sociedades Objeto de Inversión;
5. Conocer y aprobar la modificación de la sección 3.6.4.10 del Reglamento Interno relativo a las Políticas para participación en los órganos de administración de las Sociedades Objeto de Inversión en las cuales el Fondo participa mediante adquisición de valores de renta variable;
6. Conocer y aprobar la modificación de la sección 3.6.5, literal a, del Reglamento Interno relativo a los Excesos a los límites de Inversión;
7. Conocer y aprobar la modificación de la sección 3.6.11 del Reglamento Interno relativo a los Criterios de Valorización de las Cuotas e Inversiones del Fondo de acuerdo a la Normativa Correspondiente;
8. Conocer y aprobar las modificaciones de la sección 4.2 del Reglamento Interno relativo a las Normas sobre la Asamblea General de Aportantes;
9. Conocer y aprobar las modificaciones de la sección 4.2.7 del Reglamento Interno relativo a los Derechos y obligaciones de los Aportantes;
10. Conocer y aprobar las modificaciones de la sección 6 del Reglamento Interno relativo a los Derechos y obligaciones de la Administradora;
11. Conocer y aprobar las modificaciones de la sección 10.2 del Reglamento Interno relativo a los Gastos Asumidos por el Fondo;
12. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, autorizar a la Administradora a modificar el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión del Fondo, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores;
13. Tema libre.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com.

Asimismo, se informa a los aportantes que al momento del registro en el software "Zoom" para participar en la Asamblea, presenten su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad a través de la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3o.) del artículo 5 de la Ley 172-13 sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3o.) del artículo 187 de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; las disposiciones de la Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (9o.) de la Circular C-SMV-2020-04-MV, sobre Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas de participación efectivamente colocadas y para la celebración de la Asamblea Extraordinaria es de por lo menos dos tercios (2/3) partes del total de las cuotas de participación efectivamente colocadas. En caso de que no se presentaran al software habilitado los aportantes o sus representantes que alcancen el quórum correspondiente en cada caso, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno del Fondo, la cual deliberará válidamente, cualquiera que sea la porción del total de las cuotas de participación efectivamente colocadas.

Los Estados Financieros Auditados y el texto de las resoluciones que serán propuestas en las Asambleas se encuentran a disposición de los aportantes y podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com. Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación podrán ser remitidos por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora: info@gamcapital.com y deberán ser entregados en original en el domicilio de la Administradora, a más tardar el veintiocho (28) de abril del dos mil veintiuno (2021).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Raúl Eduardo Hoyo Davidson

En representación de

GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión



FE DE ERRATA DEL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SMVIC-051
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-10238-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el número 380345D, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SVAIF-003, con su domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, de esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución, de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SMVIC-051 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-10238-1 (en adelante, el "Fondo"), informa al público en general que se incurrió en los siguientes errores materiales involuntarios en el Aviso de Convocatoria para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II, que será celebrada el próximo lunes veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021), publicado en la página catorce (14) del diario de circulación nacional "El Nacional" y en la página 8A del diario de circulación nacional "El País", ambos en fecha seis (6) de abril del año en curso, a saber: (i) consignar las disposiciones del "Prospecto de Emisión" siendo lo correcto el "Folleto Informativo Resumido"; (ii) consignar el día de la fecha de convocatoria "miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)", cuando, el día correcto es el lunes veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021); (iii) consignar un "Programa de Emisiones" cuando lo correcto es una "Emisión Única"; (iv) consignar el monto del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por "Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$5,486,508,372.00)", cuando lo correcto es el monto total de la "Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00)", siendo dicho monto el correcto.

El contenido restante del referido aviso no sufrió modificaciones adicionales a las indicadas previamente, por lo que permanece en plena vigencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía

En representación de

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.S.

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 216 de la Ley de 6186 del 12 de febrero de 1963 y sus modificaciones y del auto de fijación de venta dictado por el Magistrado Juez del Juzgado de Paz del Municipio de Higuey, se hace saber que el día martes que contaremos a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), por ante el Juzgado de Paz del Municipio de Higuey, ubicado en la calle Agustín Guerrero Esq. Beller, sector el Centro, Municipio Higuey, República Dominicana; se procederá a la venta en pública subasta, del vehículo siguiente:

"UN VEHICULO DE MOTOR TIPO JEEP MARCA LAND ROVER, MODELO RANGER ROVER VELAR SE, CHASIS NO. SALYA2BX0JA778096, AÑO 2018, COLOR GRIS"

Dicha venta es perseguida en contra de la entidad **JESPER, S.R.L.**, en su calidad de deudor, del señor **MARCO ROCATI** en su calidad de Fiador Solidario y de la señora **ASMAA EL YAQOUTI** en su calidad de Conyuge Interviniente por el **BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A.**, quien a los fines del procedimiento que se ejecuta, ha hecho elección de domicilio en el estudio de sus abogados abajo firmantes, en la oficina **"RODRÍGUEZ-MEJÍA & MEJÍA"**, ubicada en la Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Ens. Naco, Torre Solazar Business Center, Suite 15-C de la ciudad de Santo Domingo, de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con los teléfonos 809-688-1441, 829-640-4454 y 829-883-0071, El vehículo será vendido a partir de la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$3,950,000.00)**, más sus accesorios que es el precio primera puja fijado por el persigiente. **Los pagos son de contado y los licitadores deberán pagar, además del precio de la adjudicación, los gastos y honorarios legales del procedimiento, de conformidad con la ley.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Lic. Néstor Julio Rodríguez López
Por sí y por el
Lic. Sócrates Orlando Rodríguez López
Abogados del Persigiente

Termina mañana horario rige para toque de queda

Presidente debe emitir hoy decreto de variación o ratificación

PEDRO CASTRO
p.castro@elnacional.com.do

El toque de queda impuesto por las autoridades previo a la Semana Santa concluye este jueves 15 de abril, y hasta el momento el Poder Ejecutivo no ha emitido un nuevo decreto que ratifique o varíe el horario de las medidas restrictiva de libre tránsito.

Actualmente el toque de queda inicia a las 9:00 de la noche de lunes a viernes, con tres horas de gracia de libre tránsito, es decir hasta las 12:00 de la medianoche, según lo dispuesto por el decreto 133-21, el cual se mantiene vigente hasta mañana 15 de abril.

Los sábados y domingos



Palacio Nacional, sede del Poder Ejecutivo.

las restricciones son a partir de las 7:00 de la noche, también con tres horas adicionales de circulación (libre tránsito está hasta las

10:00 de la noche), y mediante el decreto 721-21 el Poder Ejecutivo dispuso como excepción para el Viernes, Sábado y Domin-

go Santos, que concluyera a las 5:00 de la mañana.

El decreto 133-21 mantiene que los bares y restaurantes, iglesias, parques y lugares de práctica deportivas abran hasta el 60 % de su capacidad.

La única variación que ocurrió en el toque de queda, que aún está vigente, fue el Viernes Santo, que para los establecimientos comerciales su cierre se produjo a las 7:00 de la noche, a diferencia de los días normales que está para las 9:00 de la noche.

Se espera que en las próximas horas el presidente Luis Abinader emita el nuevo decreto con los horarios de toque de queda.●



FE DE ERRATA DEL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II
Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-051
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-10238-1
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el número 38034SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SVAF-003, con su domicilio social en la calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, de esta Ciudad, en calidad de sociedad administradora del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II**, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Única Resolución, de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-051 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-10238-1 (en adelante, el "Fondo"), informa al público en general que se incurrió en los siguientes errores materiales involuntarios en el Aviso de Convocatoria para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II, que será celebrada el próximo lunes veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021), publicado en la página catorce (14) del diario de circulación nacional "El Nacional" y en la página 8A del diario de circulación nacional "El País", ambos en fecha seis (6) de abril del año en curso, a saber: (i) consignar las disposiciones del "Prospecto de Emisión" siendo lo correcto el "Folleto Informativo Resumido"; (ii) consignar el día de la fecha de convocatoria "miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)", cuando, el día correcto es el lunes veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021); (iii) consignar un "Programa de Emisiones" cuando lo correcto es una "Emisión Única"; (iv) consignar el monto del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por "Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con Ceros Centavos (RD\$5,486,508,372.00)", cuando lo correcto es el monto total de la "Emisión Única de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00)", siendo dicho monto el correcto.

El contenido restante del referido aviso no sufrió modificaciones adicionales a las indicadas previamente, por lo que permanece en plena vigencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.S.